

DECRETO N°123/2016

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública N° 005/2016 para la presentación de ofertas para el arrendamiento del Campo Legado Celia Coll, ubicado en Jurisdicción Rufino, Chacra N° 4, Letras A, B, C y D del Plano Oficial, de aproximadamente 200 has. con destino a explotación agrícola para la campañas 2016/2017; 2017/2018 y 2018/2019; y

CONSIDERANDO:

Que al realizarse el acto de apertura, el día 14 de Junio de 2.016, no se ha presentado ningún oferente;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RUFINO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase Desierta la Licitación Pública Nro. 005/2016, presentación de ofertas para el arrendamiento del Campo Legado Celia Coll, ubicado en Jurisdicción Rufino, Chacra N° 4, Letras A, B, C y D del Plano Oficial, de aproximadamente 200 has. con destino a explotación agrícola para la campañas 2016/2017; 2017/2018 y 2018/2019.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M..-

Rufino, 23 de Junio de 2016.-